

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO"**

Guadalajara, Jalisco a 27/10/2020

Página 1 | 10

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 27/10/2020 a las 16:50 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los Integrantes del **COMITÉ** para resolver el proceso de **CONTRATACIÓN** del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**", en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

R E S U L T A N D O

Primero.

Con fecha del 08 de octubre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

El 15 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, así como también aclaraciones por la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que **NO** se registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

Tercero.

Con fecha del 20 de octubre del 2020 a las 16:30 horas se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** de **Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 23 y 24, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 15 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020** para la contratación de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	X		Cumple
Diagnostico; El Proveedor deberá realizar un diagnóstico previo a los equipos haciendo mención de lo siguiente: Marca, modelo, serie, No de patrimonio, datos de la unidad médica a la que pertenece., así mismo deberá de considerar lo siguiente en su propuesta Económica: La Instalación de Cámaras para el Colposcopio. Reparación y refacción de los Colposcopios.	X		Cumple
Calibración; Realizar los ajustes de funcionamiento y poner los Colposcopios en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se hace a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares.	X		Cumple
Inspección; Hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del Colposcopio, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes del equipo. La inspección puede clasificarse en tres tipos: a) Evaluación: Cada uno de los equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento. b) Apariencia: Los equipos con rasguños menores, hendiduras, decoloración, o cualquier otro defecto que no afecte el funcionamiento, no puede ser considerado como inservible. c) Integridad: Se considera un equipo completo cuando posee todos los elementos eléctricos, mecánicos y demás accesorios originales ensamblados en fábrica y que son indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo. La placa de identificación del equipo es un componente especial de este y deberá permanecer adherida al mismo. Todo equipo contiene accesorios que son indispensables para su funcionamiento, los cuales deben relacionarse como parte del equipo. Prueba de Aceptación: Consisten en efectuar inspecciones visuales y de funcionamiento. Los estándares de calidad y funcionamiento son dados por los mismos fabricantes o por organizaciones dedicadas a dar los lineamientos sobre la calidad uso y seguridad de los equipos médicos. Limpieza: Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura del Colposcopio y accesorios.	X		Cumple

Lubricación; Se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes.	X		Cumple
Pruebas de funcionamiento; Realización de pruebas que se efectúan al Colposcopio, para determinar si el funcionamiento de este está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de estos.	X		Cumple
Pruebas de Seguridad eléctrica; Se realiza pruebas a los Colposcopios con un analizador de pruebas de seguridad eléctrica como: voltaje en la línea, resistencia a tierra, integridad a tierra, fuga de la cubierta a tierra y prueba de corrientes de fuga, esto con la finalidad de evitar algún tipo de accidente como quemaduras al paciente o al personal médico.	X		Cumple
Características generales del Colposcopio a cubrir dentro del servicio de mantenimiento; <ul style="list-style-type: none"> • Oculares de movilidad independiente. • Filtro verde para visualización de los vasos. • Objetivo. • Cabezal. • Rueda de ajuste de la inclinación de los elementos ópticos. • Manilla de ajuste de altura. • Manilla de control del enfoque y la inclinación. • Barra del Colposcopio. • Conducción de luz por cable de fibra óptica. • Transformador. • Fuente de luz. • Potenciómetro. • Interruptor. • Soporte de piso y ruedas. 	X		Cumple
Mantenimiento; El proveedor deberá entregar orden de servicio para el mantenimiento que realice; <ul style="list-style-type: none"> • Tendrá que contener los datos de identificación del equipo (marca, modelo, serie, número de patrimonio, datos de la unidad médica) • Deberá describir puntualmente el estado del equipo • Memoria fotográfica del equipo antes y después del mantenimiento • La orden de servicio deberá estar firmada y sellada por el responsable del equipo médico. El proveedor podrá proporcionar	X		Cumple
Entregables; *Constancias, Diplomas, Certificados y/o Cedula Profesional *Garantía mínima de 6 meses en el servicio otorgado. *Garantía mínima de 1 año en refacciones.	X		Cumple
Anexo 13. Formato libre en el que el PROVEEDOR presente Plantilla de al menos 1 profesional o Técnico en servicios de Mantenimiento de Equipamiento Médico.	X		Cumple
Anexo 14. Curriculum de cada uno de su personal técnico encargado de la supervisión con relación al servicio.	X		Cumple
Anexo 15. El PARTICIPANTE podrá anexar alguno de los siguientes documentos que demuestren su capacidad técnica en Mantenimiento de equipo Médico en Colposcopios; <ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	X		Cumple

<ul style="list-style-type: none"> • Cedula profesional • Constancias • Cursos • Contrato (s) de Mantenimiento de Equipo Médico <p>Estos deberán estar a nombre del personal que llevara a cabo este servicio en las diferentes clínicas.</p>			
Anexo 17. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante ganador se compromete a proporcionar bitácoras por cada equipo.	X		Cumple
Anexo 18. Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor Autorizado en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE.	X		Cumple
Anexo 19. Formato libre en la que el PROVEEDOR se compromete a proporcionar una garantía mínima de 6 meses posteriores al último mantenimiento conforme al Cronograma.	X		Cumple

DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		Cumple
Anexo 4. Carta de Proposición.	X		Cumple
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		Cumple
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		Cumple
2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		Cumple
B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		Cumple
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.			N/A
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		Cumple

E)	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X	Cumple
F)	Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)	X	Cumple
G)	Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.		X	Cumple
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.		X	Cumple
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.		X	Cumple
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.		X	Cumple
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.		X	Cumple
Anexo 11. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia legible de Licencia Municipal.		X	Cumple
Anexo 12. Curriculum de la Empresa		X	Cumple
Anexo 16. Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador contará con el servicio del número telefónico para reportar las fallas, y será proporcionado a la firma del contrato, en virtud de la naturaleza de los servicios solicitados por las diferentes clínicas para garantizar la continuidad ante cualquier eventualidad.		X	Cumple
Anexo 20. Presentar por lo menos 1 contrato celebrado con un máximo de 24 meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por concepto de mantenimiento de equipamiento médico, celebrado con entes Gubernamentales dentro del Estado de Jalisco, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica		X	Cumple
Anexo 22. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 21.		X	Cumple

Evaluación Técnica

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

El **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020** relativo a la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**" por lo tanto, se declara que CUMPLE con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral **9.1** de las **BASES**.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 8 y 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, para la Contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**", se menciona que el **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICION** resultó solvente es:

- **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020** se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra los precios promedio puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES**, toda vez que si bien es cierto que la empresa **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

RENLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V		PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO (CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)	\$ 316,000.00	\$ 316,000.00	\$ 333,886.52	\$ 333,886.52
SUBTOTAL				\$	316,000.00	SUBTOTAL	\$ 333,886.52
IVA				\$	50,560.00	IVA	\$ 53,421.86
TOTAL				\$	366,560.00	TOTAL	\$ 387,308.52

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso

c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA EL CONTRATO** al **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, en el siguiente progresivo;

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO

Para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**" por un monto de **\$366,560.00 (Trecientos sesenta y Seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Anexo 2. Propuesta Técnica**, y resultar con el precio conveniente, así mismo cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el folio de asignación **F-1049** autorizados para la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**"

Segundo. En cumplimiento al numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, con fundamento en el artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

La contratación del servicio será supervisada por el **ÁREA REQUIRENTE** quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Tercero. Apércibase al **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLPOSCOPIOS EN CLINICAS DEL ESTADO DE JALISCO**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, para que, en un término de 03 días hábiles posteriores a la Emisión y Publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 de las **BASES**, que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-038-2020**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** dará inicio a partir de la fecha de emisión y publicación de la presente Acta y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con el numeral **18. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES** donde se establece. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** y que rigen el presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ** de Adquisiciones del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por la Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias Director de Prevención y Promoción de la Salud OPD Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUIRENTE** y Técnica.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	CARGO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	VOLCAL		
LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO	REPRESENTANTE DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	VOCAL		
LIC. JUAN MORA MORA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	VOCAL		

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	INVITADO		
LIC. SERGIO IVÁN MCCORMICK SALAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGÚN	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. JOSÉ LUIS DE LARA HUERTA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO	VOCAL		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----